



# Resolución Ministerial

Lima, 22 de Abril del 2022



**Visto**, el expediente N° 22-46968-001, que contiene el Memorandum N° 110-2022-DVMPAS/MINSA, emitido por el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el puesto de Director/a de Hospital III (CAP – P N° 001) de la Dirección General del Hospital Nacional Cayetano Heredia del Ministerio de Salud, se encuentra clasificado como Directivo Superior, conforme a su Cuadro para Asignación de Personal Provisional de dicha entidad;

Que, se ha visto por conveniente designar temporalmente al señor JOSÉ ANTONIO PROAÑO BERNAOLA, como Director de Hospital III de la Dirección General del Hospital Nacional Cayetano Heredia, en adición a sus funciones de Director Adjunto del citado Hospital;

Que, a través del Informe N° 348-2022-EIE-OARH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos emite opinión favorable a la referida acción de personal, indicando que el citado profesional cumple con los requisitos para el cargo propuesto;

Que, de conformidad con el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ser designados temporalmente como representantes de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembros de órganos colegiados y/o como directivos superiores o empleados de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaria General y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias; en el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de





servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar temporalmente al señor **JOSÉ ANTONIO PROAÑO BERNAOLA**, como Director de Hospital III de la Dirección General del Hospital Nacional Cayetano Heredia del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto del citado Hospital.

**Artículo 2.-** Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.



JORGE ANTONIO LÓPEZ PEÑA  
Ministro de Salud

